

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CT-SE 04/2016 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En el km 4.5, de la carretera a Los Cués, Municipio de El Marqués, Querétaro, siendo las 11h00 del 11 de Agosto de 2016, se reunieron en la Sala Nacional ubicada en el Edificio "B" del Centro Nacional de Metrología, los integrantes del Comité de Transparencia del CENAM, a fin de llevar cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2016.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

Como primer punto, se verificó que hubiera Quórum legal, dándose inicio formal a la Sesión contando con la asistencia de las siguientes personas:

C.P. Genaro Morales Sánchez

Servidor Público designado por el Titular del CENAM
Presidente del Comité

Dr. Ismael Arturo Castelazo Sinencio

Director General de Servicios Tecnológicos
Titular de la Unidad de Enlace

Lic. José Fernando Dosal Rivero

Titular del Órgano Interno de Control en el CENAM

A continuación, el C.P. Morales en su calidad de Presidente procedió a desahogar los asuntos a tratar en la presente sesión.

2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

Acto seguido, el C.P. Morales sometió a consideración de los presentes el Orden del día el cual fue aprobado por unanimidad.

3.- ASUNTOS A TRATAR

En este punto del orden de día, se presentó el siguiente asunto:

3.1 Atención de la Solicitud de Información 1009500002616 *"Se solicita la información correspondiente a la cuantificación y unidad de medida de la Población Potencial (PP), Población Objetivo (PO) y Población Atendida (PA) comprendida en el SED, para el siguiente programa presupuestario del primero de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015: * Programa Atención de las necesidades metrológicas del país para la promoción de la uniformidad y la confiabilidad de las mediciones con clave presupuestaria E006 Adicionalmente, se solicita la información correspondiente a la cuantificación en pesos corrientes del presupuesto aprobado, presupuesto modificado y presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2015 del programa presupuestario arriba mencionado"*



CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CT-SE-04/2016

Al respecto, el C.P. Morales comentó que dicha solicitud de información se recibió y fue turnada a las áreas correspondientes la cual proporciono la siguiente respuesta:

La población objetivo del CENAM está mencionada en el artículo 30 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en el que se señala que el CENAM proporciona servicios de calibración a los laboratorios, centros de investigación o a la industria, cuando así se solicite. Dado que los servicios que ofrece el CENAM están sujetos a la demanda, **no es posible cuantificar ni la población potencial ni la población objetivo**, pues no se cuenta en el país con un padrón de laboratorios de calibración de alta exactitud, que son los clientes naturales del CENAM. En la Matriz de Indicadores para Resultados del CENAM se da seguimiento a la cobertura de los laboratorios que están acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación, los cuales son un importante subconjunto de la población objetivo, pues ofrecen servicios a otras empresas. Sin embargo, existe una cantidad importante de empresas que cuentan con sus propios laboratorios de calibración para uso interno, pero no tienen la obligación de reportar su existencia en ningún registro oficial. En consecuencia, no se tiene una cuantificación de la población potencial ni de la población objetivo.

La población atendida durante el período solicitado, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, fue de **926** empresas.

En atención a la solicitud de información 1009500002616, envío las cifras del presupuesto aprobado, modificado y ejercido al 31 de diciembre de 2015 del programa presupuestario E006 Programa Atención de las necesidades metroológicas del país para la promoción de la uniformidad y la confiabilidad de las mediciones.

Original	Modificado	Pagado
365,390,434	269,158,859	259,975,170

El C.P. Morales indica que la parte que les corresponde como comité es la de determinar si la respuesta planteada se confirma, modifica o se revoca, para lo cual se llega al siguiente acuerdo:

Acuerdo 11/08/2016-1

Los miembros del Comité reafirman la propuesta efectuada, por lo cual la respuesta a la solicitud 1009500002616 será la siguiente:

La población objetivo del CENAM está mencionada en el artículo 30 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en el que se señala que el CENAM proporciona servicios de calibración a los laboratorios, centros de investigación o a la industria, cuando así se solicite. Dado que los servicios que ofrece el CENAM están sujetos a la demanda, **no es posible cuantificar ni la población potencial ni la población objetivo**, pues no se cuenta en el país con un padrón de laboratorios de calibración de alta exactitud, que son los clientes naturales del CENAM. En la Matriz de Indicadores para Resultados del CENAM se da seguimiento a la cobertura de los laboratorios que están acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación, los cuales son un importante subconjunto de la población objetivo, pues ofrecen servicios a otras empresas. Sin embargo, existe una cantidad importante de empresas que cuentan con sus propios laboratorios de calibración para uso interno, pero no tienen la obligación de reportar su existencia en ningún registro oficial. En consecuencia, no se tiene una cuantificación de la población potencial ni de la población objetivo.

La población atendida durante el período solicitado, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, fue de **926** empresas.

Así mismo se presentan las cifras del presupuesto aprobado, modificado y ejercido al 31 de





CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CT-SE-04/2016

diciembre de 2015 del programa presupuestario E006 Programa Atención de las necesidades metrológicas del país para la promoción de la uniformidad y la confiabilidad de las mediciones.

Original	Modificado	Pagado
365,390,434	269,158,859	259,975,170

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión Extraordinaria 04/2016 del Comité de Transparencia correspondiente al 11 de Agosto de 2016, siendo las 11h30, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos a que haya lugar.

C.P. Genaro Morales Sánchez
Presidente del Comité
Servidor Público designado por el Titular del CENAM

Dr. Ismael Arturo Castelazo Sinencio
Director General de Servicios Tecnológicos
Titular de la Unidad de Enlace

Lic. José Fernando Dosal Rivero
Titular del Órgano Interno de Control en el CENAM